



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 JUL 2010

VISTO: El Expediente N° 150/2010 Letra: DA, caratulado "S/RENDICION N° 03/2010 CAJA CHICA RIO GRANDE", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 27/10 Letra: TCP Delg. R.G., por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,66), imputables al ejercicio 2010.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,66), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 06/10.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 03/2010, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,66), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2010.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 230 /2010.-

TCP
Confeccionó <i>[Firma]</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. *[Firma]* CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



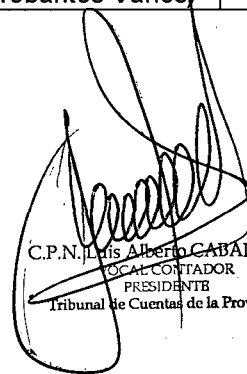
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230 /2.010.-

Fecha	Proveedor	Monto	Factura/Ticket N°	Partida
07/06/2010	Camuzzi Gas del Sur	\$ 30,34	80020-22911086/5	313
08/07/2010	Camuzzi Gas del Sur	\$ 32,67	80020-22934737/3	313
31/05/2010	Cooperativa Rio Grande	\$ 178,03	0001-02802151	311
30/06/2010	Cooperativa Rio Grande	\$ 173,07	0001-02844404	311
31/05/2010	Soda Sur S.R.L.	\$ 100,00	0001-00002455	211
30/06/2010	Soda Sur S.R.L.	\$ 100,00	0001-00002634	211
15/07/2010	Correo Andreani SA	\$ 3,30	6044-00015633	315
23/07/2010	A.T.U.R.G.	\$ 164,25	(Comprobantes Varios)	371
	Total	\$ 781,66		

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
LOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia